

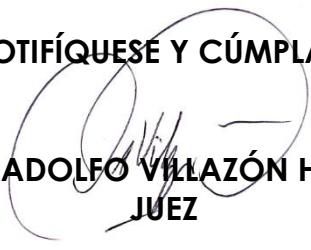


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 020 2021 00075 00
Demandante(s)	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	AMANDA DEL SOCORRO OBANDO GARCIA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	2236V

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (archivo 03. LiquidacionCredito del cuaderno principal ejecución) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

fmp.

